

**RESOLUCIÓN N°: 334/04**

**ASUNTO:** Acreditar la Carrera de Especialización en Gestión Educativa de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Posgrado, que se dicta en San Martín, Pcia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de julio de 2004

**Carrera N° 2765/03**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión Educativa de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Posgrado, que se dicta en San Martín, Pcia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034, lo decidido por la CONEAU en su sesión 182 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

**CONSIDERANDO:**

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Especialización en Gestión Educativa de la Universidad Nacional de General San Martín, que ha comenzado a funcionar en el año 2002, se inserta en un marco institucional de amplitud adecuada. En la presentación efectuada se menciona como antecedente del presente proyecto la creación de la Escuela de Posgrado de la universidad que funciona desde 1996 y que depende de la Secretaría Académica de la Universidad, la que ejerce funciones de supervisión, asesoramiento y verificación respecto del cumplimiento de las normas y reglamentos internos y respecto de los exigidos por el MECyT y la CONEAU.

La especialización propuesta se crea en estrecha vinculación y dependencia de la Maestría en Gestión Educativa, que se inició en 1995, se dicta actualmente en la Escuela de Posgrado y fue acreditada por Resolución de CONEAU N° 545/00. En la misma se indica que la inserción de la Carrera está relacionada con la propuesta fundacional de la Universidad Nacional de Gral. San Martín. Además, la pertinencia y la

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

relevancia de la Carrera están dadas por su vinculación con los procesos de transformación en Gestión Educativa de la Universidad Nacional.

Entre los fundamentos para la creación de la carrera de especialización se afirma que la misma brindará los elementos teóricos y las herramientas empírico-operativas orientados hacia el fortalecimiento del análisis y de la acción sobre los núcleos problemáticos de la gestión educativa. Se propone –de esta manera- profundizar y jerarquizar la formación de los alumnos, a la vez que busca desarrollar competencias para la intervención profesional en un amplio espectro del campo de la gestión educativa.

Cabe destacar que uno de los aspectos que garantizan la posibilidad de continuidad de la carrera está dado por sus posibilidades de financiamiento que hasta la fecha no presentan ningún tipo de dificultades. Los datos que se adjuntan en la documentación de referencia estarían indicando una fuerte presencia de la Universidad para dar sustento durante las primeras etapas de desarrollo de la carrera. En este sentido cabe destacar que, entre los años 2002 y 2003, la relación porcentual entre los aportes de la institución académica y matrículas y aranceles de los alumnos de la especialización se muestra como positiva (los fondos producidos por la matrícula y los aranceles se incrementaron el 100%), lo que permite predecir que la carrera llegará en el corto plazo a sustentarse –en buena medida- a partir de su propio financiamiento.

La Dirección de la carrera está a cargo de una Magister y Doctora en Educación de reconocida trayectoria en el sector, egresada de la carrera de Filosofía de la Universidad de Buenos Aires. La mayor experiencia vinculada al sector educativo la ha acumulado en la docencia universitaria y en la gestión y coordinación de cargos a nivel nacional e internacional. Presenta experiencia relevante tanto en la dirección de tesis como en la producción de investigaciones pedagógicas o de administración educativa en el área de la especialización. El análisis de su ficha docente permite aproximarse al nivel de competencia y experiencia para el desempeño del conjunto de las actividades que caracterizan el perfil del mencionado cargo, para el que ha sido designada por las autoridades de la Universidad a partir del 2002. Se observa una vasta experiencia

profesional para orientar el desarrollo de una carrera cuyo perfil está caracterizado fuertemente por el desarrollo de competencias orientadas a la conducción, la gestión y el asesoramiento en las instituciones educativas.

El comité académico está integrado por un grupo de destacados miembros, quienes registran un alto perfil de formación académica y de experiencia en docencia e investigación, así como en gestión y asesoría técnico profesional.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

## 2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El Plan de Estudios presenta una estructura coherente y una caja curricular adecuada. La cantidad prevista de tiempo para el desarrollo del mismo es de 296 horas presenciales obligatorias y 70 horas para la elaboración de los trabajos de campo. El plan se organiza en torno a cuatro aspectos centrales: el Tronco Común obligatorio que se desarrolla durante 216 horas, los Seminarios Optativos (electivos) de 80 horas, y 70 horas destinadas al trabajo de integración, que se constituye aparentemente en una etapa destacada del proceso de formación. Existe un adecuado equilibrio entre la organización del plan y la cantidad de horas asignadas.

Los programas de las asignaturas que constituyen el plan ofrecen coherencia entre sí. En general podría afirmarse que presentan un formato adecuado al nivel de referencia (posgrado universitario). La cantidad y la calidad de los contenidos y la bibliografía propuesta en dichos programas se encuentran balanceadas, equilibradas y contemplan niveles adecuados de actualización.

En las referencias explícitas al perfil de graduado –que la carrera busca obtener- se plantea la formación de especialistas capacitados para desempeñarse con ductilidad en diferentes contextos e instituciones integrando equipos multidisciplinarios, que puedan abordar las problemáticas actuales asesorando equipos y gestionando proyectos que aporten nuevos conocimientos y tecnología al campo de la acción educativa. Del análisis de la propuesta, la organización del Plan de Estudios y los programas puede

inferirse que esta especialización brindará a los alumnos las herramientas necesarias para la gestión y la resolución de los problemas que plantean las instituciones educativas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

### 3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está conformado por 12 docentes, todos estables: 6 con título de doctor, 1 de especialista y 5 de grado. Cabe destacar que si bien más del 58% del cuerpo docente presenta titulación superior o igual al nivel que se propone formar, un grupo constituido por casi el 42 % posee sólo formación de grado. Sería conveniente que se incrementara la cantidad de docentes con formación de posgrado. A pesar de lo mencionado en el párrafo precedente, tal situación no presenta ninguna limitación para afirmar que el cuerpo docente presenta un perfil caracterizado por: un nivel adecuado de competencias académicas y profesionales y experiencia docente para afrontar el dictado de las materias que cada uno tiene a cargo, una relación muy apropiada entre nivel de experiencia en la realización de investigaciones y en la dirección de tesis e investigaciones realizadas. En general puede afirmarse que la selección de la totalidad del cuerpo académico ha sido planteada a partir de parámetros que han tenido en cuenta aspectos tales como su preparación académica, su desempeño tanto académico como profesional y una interesante y productiva experiencia en investigación.

Los requisitos de admisión previstos señalan que la carrera está destinada a quienes posean título de nivel universitario en carreras de no menos de 4 años de duración. La selección se realiza a partir de la evaluación del curriculum vitae actualizado y de un coloquio de admisión. Los requerimientos de admisión cumplen tanto con la normativa vigente como con las necesidades implícitas que pueden ser observadas en los objetivos, el plan de estudios y el perfil de egresado propuesto. Además se destaca que la valoración del conjunto de la información se orienta a la selección de los alumnos por sus capacidades que se pondrán de manifiesto en el coloquio de admisión.

Los espacios físicos en los que se desarrolla la carrera pertenecen a la Universidad Nacional de General San Martín. Específicamente en lo que respecta al lugar donde se desarrollan las actividades de la carrera, puede reconocerse la adecuación y suficiencia en cuanto a espacios y disponibilidad del equipamiento general aportado por la institución, así como la correspondencia del material didáctico existente.

Según se describe en la presentación, existe un fondo bibliográfico específico constituido por 480 volúmenes que debieran ser incrementados en el futuro para adecuarse a las necesidades de la formación de posgrado de calidad a la que apunta esta casa de estudios.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

#### 4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Los estudios se completan con la elaboración de un trabajo final que puede consistir en un trabajo escrito a partir de una pregunta integradora (que puede ser el análisis de una problemática educativa en relación con la gestión educativa), un ensayo con temática integradora, un proyecto integrador relacionado con los contenidos de las asignaturas y seminarios del plan de estudios o la revisión de literatura sobre una problemática integradora. El Trabajo Final debe ser orientado por alguno de los miembros del claustro docente estable, propuesto por el alumno, de acuerdo al contenido temático.

Al finalizar el primer trimestre los alumnos deben presentar a la Dirección de la Carrera el tema seleccionado, el plan de trabajo y la propuesta del tutor. La propuesta es elevada al Consejo Académico de la Carrera para su aprobación. Una vez aprobada la propuesta el alumno dispone de 30 horas de tutoría individual para la orientación y supervisión en el desarrollo del trabajo de síntesis. La Dirección de la Carrera está a cargo de la supervisión final del Trabajo de Síntesis.

La matrícula perteneciente al año 2002 es de 15 alumnos, de los cuales se encuentra becado uno por la Universidad. Dada su reciente creación, al momento de la

presentación aún no había egresado ninguna promoción de manera que no es posible emitir juicio sobre resultados.

La presentación informa 4 actividades de investigación y 5 de transferencia vinculadas con la carrera y desarrolladas en su ámbito de inserción.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

#### 5. Síntesis de la situación actual de la carrera

Se concluye que la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

#### 6. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico, la carrera reconoce algunas debilidades a atender, como: la heterogeneidad de trayectorias y edades del alumnado y una actividad laboral de tiempo completo que requieren el diseño de actividades de orientación y tutoría adecuadas al tipo de alumnado; la falta de títulos de posgrado de algunos profesores, que señala la necesidad de planificar actividades de desarrollo profesional; las dificultades presupuestarias para invitar especialistas extranjeros, que muestran la necesidad de realizar esfuerzos conjuntos con otras instituciones.

#### 7. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera presenta condiciones institucionales adecuadas que le permiten insertarse en un muy buen marco organizativo, un plan de estudios coherente afianzado por una adecuada selección de contenidos, un cuerpo docente que presenta en su mayor parte un sostenido perfil académico y profesional así como una experiencia y una contribución considerable a la producción de conocimientos en el área de referencia. Los requisitos propuestos para el ingreso y egreso de los estudiantes son adecuados y se corresponden con el perfil de profesional requerido en el marco de las problemáticas actuales del sector.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Especialización en Gestión Educativa de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Posgrado, que se dicta en San Martín, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Cn.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se incremente la cantidad de docentes con formación de posgrado.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la Coneau. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 334 – CONEAU - 04